



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS

Dirección General de Conservación
Dirección de Estrategias de Seguimiento de
Proyectos de Conservación
Oficio No. DGC/DESPC/031/2023
Ciudad de México, a 8 de septiembre de 2023

12 SEP. 2023

Laura 05:46 pm

LIC. LAURA NUÑO GARCÍA

Titular de la Unidad de Transparencia de la CONANP
PRESENTE

En atención a la solicitud de acceso a la información número **330008323000576** recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual se adjunta para pronta referencia, en la que medularmente se solicitó lo siguiente:

SOLICITUD A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Se solicita a esta autoridad información relacionada con ejemplares de tortuga caguama (*Caretta caretta*) que tiene presencia en el golfo de Ulloa en el estado de Baja California Sur. Se requiere cualquier tipo de información que esté disponible para consulta o descarga, y que contenga datos relacionados con:

a) Número de denuncias interpuestas que tenga conocimiento la Comisión sobre el hallazgo de ejemplares muertos de tortuga caguama; número de visitas de inspección y vigilancia (por tipo de industria o actividad); procedimientos administrativos instaurados, y sanciones impuestas por cualquier autoridad, en el periodo de enero 2010 hasta abril de 2023. La información debe incluir el estado procesal que guardan y, de existir, el acuerdo de cierre de éstos;

b) Recursos asignados a esta Comisión para la realización de actividades de protección y conservación de la tortuga caguama en el golfo de Ulloa, incluyendo personal técnico, recursos materiales, equipo especializado, etc. en el periodo de enero de 2010 hasta abril de 2023;

a) Programas, acuerdos, iniciativas y acciones similares realizados e instrumentados por esta autoridad en relación con la conservación de la tortuga caguama en el golfo de Ulloa, en el periodo de 2017 a 2019;

b) Información sobre el estado que guarda la elaboración del Plan Trinacional México-Estados Unidos y Japón, así como las actividades realizadas para su finalización y puesta en marcha;

c) Información sobre la instrumentación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible de la región que comprende la Reserva de la Biósfera Islas del Pacífico de la Península de Baja California, en el periodo de 2017 a 2019;

d) Información sobre la instrumentación, resultados o seguimiento del Programa Regulatorio para el golfo de Ulloa, en el periodo de 2017 a 2019;

a) Informes, reportes o seguimientos sobre el Programa de Acción para la Conservación de la Especie Tortuga Caguama (*Caretta caretta*), del periodo de 2017 a 2019;

b) Información sobre el estado que guarda la actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Pacífico Norte (POEMR-PN), así como las actividades realizadas a la fecha para su finalización y puesta en marcha, del periodo de 2017 a 2019;

c) Resultados y seguimiento de los compromisos adoptados luego de la Séptima Conferencia de las Partes de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (COP7-CIT) celebrada en junio de 2015, en la Ciudad de México;





d) Documentos, planes, programas, estrategias que cuenten con medidas encaminadas a la protección y conservación de la tortuga caguama en el golfo de Ulloa; mecanismos de actualización de instrumentos encaminados a la protección de la tortuga caguama (Caretta caretta) que comprendan el periodo de 2017 a 2019;

e) Información sobre las acciones encaminadas a la identificación y cuantificación de amenazas antropogénicas a la tortuga caguama (Caretta caretta) y las estrategias para su atención que comprendan el periodo de 2017 a 2019;

f) Información sobre la estimación de la abundancia poblacional anual (2010-2020) de las diferentes especies de tortugas marinas en el golfo de Ulloa, así como información sobre su distribución espacial, tasas de reproducción, características poblaciones (talla, sexo) entre otras;

g) Información de acciones o mecanismos implementados por la coordinación entre autoridades de los tres niveles de gobierno para la promoción y ejecución de actividades de conservación, y su actualización y evaluación, en el golfo de Ulloa, Baja California Sur, en el periodo de 2017 a 2019.

h) Información sobre la incidencia de los proyectos instrumentados por esta Comisión en el marco del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024 que tuvieron una relación con medidas de protección de la tortuga caguama (Caretta caretta) en el golfo de Ulloa;"

Sobre el particular y de conformidad con lo estipulado en el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para brindar el principio de máxima publicidad y en observancia a lo dispuesto en el artículo 72, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y una vez realizada una búsqueda exhaustiva y revisión documental en los expedientes físicos y electrónicos que obran en esta Dirección General de Conservación, me permito informar lo siguiente:

Con respecto al inciso a) el cual señala: **"Número de denuncias interpuestas que tenga conocimiento la Comisión sobre el hallazgo de ejemplares muertos de tortuga caguama; número de visitas de inspección y vigilancia (por tipo de industria o actividad); procedimientos administrativos instaurados, y sanciones impuestas por cualquier autoridad, en el periodo de enero 2010 hasta abril de 2023. La información debe incluir el estado procesal que guardan y, de existir, el acuerdo de cierre de éstos;"**

Me permito informar que en esta Dirección General de Conservación, no obra archivo, oficio o cualquier otro documento en el que conste la información requerida, por lo que la misma es inexistente.

Con base en lo anterior y toda vez que no se cuenta con la información solicitada, se considera que no será necesario que el Comité de Transparencia declare formalmente la inexistencia de la información, de conformidad con el criterio No. 7/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que establece que en los casos en los que, por una parte, al analizar la normatividad aplicable a la materia de la solicitud, no se advierte obligación alguna de contar con la información, y, por otra, no existen suficientes elementos de convicción que permitan suponer que ésta existe.

Con respecto al inciso b) **"Recursos asignados a esta Comisión para la realización de actividades de protección y conservación de la tortuga caguama en el golfo de Ulloa, incluyendo personal técnico, recursos materiales, equipo especializado, etc. en el periodo de enero de 2010 hasta abril de 2023;"**

Me permito informar que en esta Dirección General, no obra archivo, oficio o cualquier otro documento en el que conste la información requerida, por lo que la misma es inexistente.

Con base en lo anterior y toda vez que no se cuenta con la información solicitada, se considera que no será necesario que el Comité de Transparencia declare formalmente la inexistencia de la información, de





conformidad con el criterio No. 7/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que establece que en los casos en los que, por una parte, al analizar la normatividad aplicable a la materia de la solicitud, no se advierte obligación alguna de contar con la información, y, por otra, no existen suficientes elementos de convicción que permitan suponer que ésta existe.

Con respecto al inciso a) **"Programas, acuerdos, iniciativas y acciones similares realizados e instrumentados por esta autoridad en relación con la conservación de la tortuga caguama en el golfo de Ulloa, en el periodo de 2017 a 2019;"**

Me permito informar que el cinco de junio de dos mil dieciocho, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *ACUERDO por el que se establece el Área de Refugio para la Tortuga Amarilla (Caretta caretta) en el Golfo de Ulloa, Baja California Sur*, el cual puede consultarse en el siguiente enlace:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5525056&fecha=05/06/2018#gsc.tab=0

Con respecto al inciso b) **"Información sobre el estado que guarda la elaboración del Plan Trinacional México-Estados Unidos y Japón, así como las actividades realizadas para su finalización y puesta en marcha;"**

Me permito informar que en esta Dirección General de Conservación, no obra información en la que conste la elaboración o finalización del Plan Trinacional México-Estados Unidos y Japón, por lo que la misma es inexistente.

Con base en lo anterior y toda vez que no se cuenta con la información solicitada, se considera que no será necesario que el Comité de Transparencia declare formalmente la inexistencia de la información, de conformidad con el criterio No. 7/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que establece que en los casos en los que, por una parte, al analizar la normatividad aplicable a la materia de la solicitud, no se advierte obligación alguna de contar con la información, y, por otra, no existen suficientes elementos de convicción que permitan suponer que ésta existe.

3

Con respecto al inciso c) **"Información sobre la instrumentación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible de la región que comprende la Reserva de la Biósfera Islas del Pacífico de la Península de Baja California, en el periodo de 2017 a 2019;"**

Me permito informar que en esta Dirección General, no obra archivo, oficio o cualquier otro documento en el que conste la información requerida, por lo que la misma es inexistente.

Con base en lo anterior y toda vez que no se cuenta con la información solicitada, se considera que no será necesario que el Comité de Transparencia declare formalmente la inexistencia de la información, de conformidad con el criterio No. 7/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que establece que en los casos en los que, por una parte, al analizar la normatividad aplicable a la materia de la solicitud, no se advierte obligación alguna de contar con la información, y, por otra, no existen suficientes elementos de convicción que permitan suponer que ésta existe.

Con respecto al inciso d) **"información sobre la instrumentación, resultados o seguimiento del Programa Regulatorio para el golfo de Ulloa, en el periodo de 2017 a 2019;"**

Me permito informar que en esta Dirección General, no obra archivo, oficio o cualquier otro documento en el que conste la información requerida, por lo que la misma es inexistente.





Con base en lo anterior y toda vez que no se cuenta con la información solicitada, se considera que no será necesario que el Comité de Transparencia declare formalmente la inexistencia de la información, de conformidad con el criterio No. 7/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que establece que en los casos en los que, por una parte, al analizar la normatividad aplicable a la materia de la solicitud, no se advierte obligación alguna de contar con la información, y, por otra, no existen suficientes elementos de convicción que permitan suponer que ésta existe.

Con respecto al inciso a) "Informes, reportes o seguimientos sobre el Programa de Acción para la Conservación de la Especie Tortuga Caguama (Caretta caretta), del periodo de 2017 a 2019;"

Me permito informar que en esta Dirección General, no obra archivo, oficio o cualquier otro documento en el que conste la información requerida, por lo que la misma es inexistente.

Con base en lo anterior y toda vez que no se cuenta con la información solicitada, se considera que no será necesario que el Comité de Transparencia declare formalmente la inexistencia de la información, de conformidad con el criterio No. 7/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que establece que en los casos en los que, por una parte, al analizar la normatividad aplicable a la materia de la solicitud, no se advierte obligación alguna de contar con la información, y, por otra, no existen suficientes elementos de convicción que permitan suponer que ésta existe.

Con respecto al inciso b) "Información sobre el estado que guarda la actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Pacífico Norte (POEMR-PN), así como las actividades realizadas a la fecha para su finalización y puesta en marcha, del periodo de 2017 a 2019;"

Me permito informar que en esta Dirección General, no obra archivo, oficio o cualquier otro documento en el que conste la información requerida, por lo que la misma es inexistente.

Con base en lo anterior y toda vez que no se cuenta con la información solicitada, se considera que no será necesario que el Comité de Transparencia declare formalmente la inexistencia de la información, de conformidad con el criterio No. 7/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que establece que en los casos en los que, por una parte, al analizar la normatividad aplicable a la materia de la solicitud, no se advierte obligación alguna de contar con la información, y, por otra, no existen suficientes elementos de convicción que permitan suponer que ésta existe.

Con respecto al inciso c) "Resultados y seguimiento de los compromisos adoptados luego de la Séptima Conferencia de las Partes de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (COP7-CIT) celebrada en junio de 2015, en la Ciudad de México;"

Me permito informar que el seguimiento de compromisos adoptados en las Conferencias de las Partes de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas se publica en el sitio oficial de la Convención, y puede ser consultado en siguiente enlace:

<http://www.iacseaturtle.org/>

Con respecto al inciso d) "Documentos, planes, programas, estrategias que cuenten con medidas encaminadas a la protección y conservación de la tortuga caguama en el golfo de Ulloa; mecanismos de actualización de instrumentos encaminados a la protección de la tortuga caguama (Caretta caretta) que comprendan el periodo de 2017 a 2019"





Me permito informar que el cinco de junio de dos mil dieciocho, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *ACUERDO por el que se establece el Área de Refugio para la Tortuga Amarilla (Caretta caretta) en el Golfo de Ulloa, Baja California Sur*, el cual puede consultarse en el siguiente enlace:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5525056&fecha=05/06/2018#gsc.tab=0

Con respecto al inciso **e) "Información sobre las acciones encaminadas a la identificación y cuantificación de amenazas antropogénicas a la tortuga caguama (Caretta caretta) y las estrategias para su atención que comprendan el periodo de 2017 a 2019;**

Me permito informar que en esta Dirección General, no obra archivo, oficio o cualquier otro documento en el que conste la información requerida, por lo que la misma es inexistente.

Con base en lo anterior y toda vez que no se cuenta con la información solicitada, se considera que no será necesario que el Comité de Transparencia declare formalmente la inexistencia de la información, de conformidad con el criterio No. 7/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que establece que en los casos en los que, por una parte, al analizar la normatividad aplicable a la materia de la solicitud, no se advierte obligación alguna de contar con la información, y, por otra, no existen suficientes elementos de convicción que permitan suponer que ésta existe.

Con respecto al inciso **f) "Información sobre la estimación de la abundancia poblacional anual (2010-2020) de las diferentes especies de tortugas marinas en el golfo de Ulloa, así como información sobre su distribución espacial, tasas de reproducción, características poblaciones (talla, sexo) entre otras;**

Me permito informar que en esta Dirección General se encontró información que indica que con el Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (PROCER), se apoyaron los siguientes proyectos que dieron seguimiento al Programa de Acción para la Conservación de la Especie Tortuga Caguama (*Caretta caretta*):

5

Año	Nombre del proyecto
2015	Programa de Monitoreo en Áreas de Alimentación de Tortugas Marinas en el Noroeste del Pacífico Mexicano
2016	Distribución y condición de las Tortugas Marinas en el Golfo de Ulloa y Playa San Lázaro, BCS

Para más información puede consultarse información del PROCER en el siguiente enlace:

<https://www.gob.mx/conanp/acciones-y-programas/programa-de-conservacion-de-especies-en-riesgo-procer>

Con respecto al inciso **g) "Información de acciones o mecanismos implementados por la coordinación entre autoridades de los tres niveles de gobierno para la promoción y ejecución de actividades de conservación, y su actualización y evaluación, en el golfo de Ulloa, Baja California Sur, en el periodo de 2017 a 2019."**

Me permito informar que en esta Dirección General, no obra archivo, oficio o cualquier otro documento en el que conste la información requerida, por lo que la misma es inexistente.

Con base en lo anterior y toda vez que no se cuenta con la información solicitada, se considera que no será necesario que el Comité de Transparencia declare formalmente la inexistencia de la información, de conformidad con el criterio No. 7/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que establece que en los casos en los que, por una parte, al analizar la normatividad aplicable a la materia de la solicitud, no se advierte obligación alguna de contar





con la información, y, por otra, no existen suficientes elementos de convicción que permitan suponer que ésta existe.

Con respecto al inciso h) **“Información sobre la incidencia de los proyectos instrumentados por esta Comisión en el marco del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024 que tuvieren una relación con medidas de protección de la tortuga caguama (Caretta caretta) en el golfo de Ulloa;”**

Me permito informar que en esta Dirección General, no obra archivo, oficio o cualquier otro documento en el que conste la información requerida, por lo que la misma es inexistente.

Con base en lo anterior y toda vez que no se cuenta con la información solicitada, se considera que no será necesario que el Comité de Transparencia declare formalmente la inexistencia de la información, de conformidad con el criterio No. 7/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que establece que en los casos en los que, por una parte, al analizar la normatividad aplicable a la materia de la solicitud, no se advierte obligación alguna de contar con la información, y, por otra, no existen suficientes elementos de convicción que permitan suponer que ésta existe.

Agradezco su atención y le reitero mis atentos saludos.

A T E N T A M E N T E,
EL DIRECTOR

José Eduardo Ponce Guevara

C.c.p. Humberto Adán Peña Fuentes. Titular de la CONANP. Para su conocimiento,
Gloria Fermína Tavera Alonso. Directora General de Conservación. CONANP. Mismo fin.
Everardo Mariano Meléndez. Director Regional Península de Baja California y Pacífico Norte. CONANP. Igual fin.

JEPG / MERR

